

N.º 401.533



Sobre haberse en
contrado nueva
casa, en la Calle
de los Baños para
la escuela de niños
de S. Juan.

El Sr. Pausa da cuenta de que en virtud de la autorización concedida a D. José López Noguera, Maestro de la Escuela ~~para~~ de niños de la parroquia de S. Juan para buscar otra casa mas aproposito donde establecer aquella se había presentado dicho Sr. a la Comisión manifestando que había encontrado una en la Calle de los Baños con capacidad suficiente a contener mas de 100 niños, lo cual la Comisión había visto que era exacto por cuyo motivo se estaba en el caso de facultarla para formalizar el contrato de alquiler, segun el uso y costumbre del País el cual no podrá conservar a estar en vigor hasta 1.^º de año proximo.

Dice que el sitio es centro y que aunque algo distante de la Parroquia de S. Juan no por eso dejarán de asistir los niños por el deseo de aprender y que en su que no sea incomodamente quedará compensado con el hecho de poder admitir un numero mayor de alumnos.

Discusión sobre
dicho asunto.

El Sr. Padilla menciona que la esperada escuela se creó precisamente para que recibieran instrucción los niños de la parroquia de S. Juan y que aljando ese centro de enseñanza se difienda el que puedan asistir a recibir la; y que puesto que quedan